

LIGA PREBENJAMÍN

-2ª JORNADA, PROVINCIA DE CASTELLÓN -

1. FECHAS Y HORARIO:

Sábado 4 de diciembre a las 17:00

Los calentamientos se realizarán 60 minutos antes de la competición.

(ver turnos de entrada según protocolo Covid-19)

2. SEDE:

Piscina Municipal de La Vall d'Uixó

3. EQUIPOS:



4. CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN

Categoría masculina: nacidos en 2012 y 2013

Categoría femenina: nacidos en 2014 y 2015

5. PROGRAMA DE PRUEBAS

JORNADA	FECHA	PROGRAMA DE PRUEBAS
2ª Jornada	4 Diciembre	1. 25 piernas mariposa mixto 2. 25 piernas braza mixto 3. Relevos Mixtos 4x25 nado crol

6. PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIÓN

- Para poder participar será imprescindible estar en posesión de la licencia federativa correspondiente a la presente temporada.

- Cada nadador podrá participar en las dos pruebas individuales más los relevos.

- Los clubes podrán inscribir tantos deportistas como quieran.

- Los clubes podrán inscribir un máximo de tres equipos en las pruebas de relevos.

- Los gastos de arbitraje serán compartidos por los clubes participantes según normativa económica 2021-2022.

- Ante una posible duración excesiva de las sesiones, tendrán preferencia en la participación los clubes que hayan realizado la petición de sedes.

- Las inscripciones de las pruebas se realizarán a través de la plataforma LEVERADE de la RFEN, debiendo enviar el archivo PDF de las inscripciones generado por la aplicación a dalicante@fncv.es (provincias de Alicante y Valencia) y a dcastellón@fncv.es (provincia de Castellón) antes de las 20:00 horas del jueves de la semana anterior a la celebración de cada evento.

- El plazo de inscripción se abrirá en el mismo momento que sean publicadas las normativas en la web, pudiendo realizar las inscripciones de todas las pruebas simultáneamente.

7. FÓRMULA DE COMPETICIÓN

a. De la competición

- Todas las series de pruebas se configurarán por sorteo aleatorio.

- Las pruebas se disputarán en formato contrareloj.

- Habrá un cronometrador por cada dos calles.

- Cada nadador deberá de aportar su tabla.

- Las pruebas individuales de piernas se desarrollarán:

Salida: desde dentro del agua con una mano en el borde de la piscina, los dos pies en la pared y la otra mano agarrando la tabla. El nadador

podrá colocarse de lado o sobre su vientre. La cabeza se mantendrá en todo momento fuera del agua mirando al frente o a uno de sus dos lados según la posición de salida que adopte.

Nado: durante el transcurso de la prueba el nadador tendrá que mantener las dos manos en contacto con la tabla en todo momento. Podrá desplazarse con la cabeza sumergida.

Llegada: se dará por finalizada la prueba cuando el nadador toque la pared con la tabla y sus dos manos estén agarrando la tabla en el mismo momento. Hasta que el nadador no realice la llegada de esa forma, el tiempo seguirá corriendo y se le asignará como marca oficial ese tiempo.

- Las pruebas de relevos se desarrollarán del modo habitual.
- Los equipos deberán de estar configurados con 2 nadadores y 2 nadadoras en el orden que decida cada equipo.
- BAJAS: una vez efectuada la inscripción, si el club da de baja a los nadadores inscritos mediante remisión de escrito a la Secretaría de la Federación antes de las 12 horas del jueves anterior a la competición, esas inscripciones no se tendrán en cuenta a efectos de distribución de los gastos. Las realizadas con posterioridad, sí se contabilizarán.
- CAMBIOS: no se admitirán cambios ni sustituciones.

b. De la clasificación

- Según normativa general:

<https://www.fncv.es/archivos/federacion/normativas/cas/9f6e6b1b8563926a162119f1b84c95aa.pdf>

c. Premiación

-Según normativa general:

<https://www.fncv.es/archivos/federacion/normativas/cas/9f6e6b1b8563926a162119f1b84c95aa.pdf>

8. PROTOCOLO COVID-19

En base a la RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2021, de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se acuerdan medidas en materia de salud pública en el ámbito de la Comunitat Valenciana, como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19.

Todos los participantes deberán de respetar las siguientes **reglas**:

a. Reglas de comportamiento:

Se entienden como normas de obligado cumplimiento las siguientes directrices:

1- LLEGADA A LA INSTALACIÓN ESCALONADA Y TURNOS DE CALENTAMIENTO:



2- SALIDA DE LA INSTALACIÓN ESCALONADA. Evitar aglomeraciones abandonando la instalación tras finalizar la participación, preferiblemente de manera individualizada o por clubes, evitando mezclarse deportistas de clubes diferentes.

- 3- USO DE MASCARILLA OBLIGATORIO (excepto en el momento de entrada al agua en el caso de los deportistas).
- 4- RESPETO EN TODO MOMENTO de las indicaciones del personal de la organización.
- 5- CONSUMO DE ALIMENTOS PROHIBIDO. En estos eventos, salvo consumo de agua, el consumo de alimentos y bebidas se hará exclusivamente en la zona de restauración que se habilite si es que existe.

Todos los participantes deberán de rellenar la siguiente **documentación**:

6- DOCUMENTACIÓN: todos los participantes (deportistas, técnicos, delegados, cuerpo arbitral, técnicos de streaming, etc) deberán de seguir los siguientes pasos:

1. Descargar de la web de la FNCV>calendario de competiciones>evento específico>DR

La **Declaración responsable** (DR) debe de descargarse e imprimirse, cumplimentarla y firmarla (en el caso de los menores de 16 años deben ser los tutores legales los que la firmen). Esta DR debe de entregarse en la entrada a la instalación al cuerpo arbitral que la recogerá.

2. Rellenar el **formulario de salud**. En el mismo evento y lugar de la web acceder al formulario de salud. Todos los participantes deben de cumplimentar ese formulario 48 horas antes del evento. La FNCV recibirá la información y cotejará que es correcta. En el caso de que exista alguna duda la federación se pondrá en contacto con la persona para aclarar la problemática.

7- ACCESO DE PÚBLICO: ...

En caso de que se advierta un incumplimiento de cualquier aspecto del presente Protocolo de Actuación, se podrán en marcha los mecanismos procedentes por parte de las autoridades responsables, según corresponda. También se pondrá, si es necesario, en conocimiento del Comité Nacional de Competición, al objeto de iniciar expediente disciplinario para la imposición de una sanción, de acuerdo con lo establecido en el Libro IX del Reglamento General de la R.F.E.N.